

**INFORME DE EVALUACION DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR 10 EMPRESAS (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CON ÁNIMO O SIN ÁNIMO DE LUCRO), QUE SE ENCUENTREN MATRICULADAS O INSCRITAS EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, CATALOGADAS POR SU TAMAÑO EMPRESARIAL COMO MICROEMPRESAS, DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y/O BEBIDAS DE ALTO RIESGO (DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 719 DE 2015); QUE ESTÉN INTERESADAS EN RECIBIR ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS EXPEDIDO POR EL INVIMA.**

"Convocatoria Acceso Registros Sanitarios Alimentos 2021. Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima".

### 1. EMPRESAS TOTALES INSCRITAS

Dentro de la presente convocatoria se presentó la inscripción por medio del formulario de inscripción previsto y publicado en la página web de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima de las siguientes empresas:

MARCA TEMPORAL	NOMBRE DE LA EMPRESA POSTULANTE	NÚMERO DE NIT DE LA EMPRESA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL POSTULANTE
5/24/2021 11:38:34	LA TIENDA DE JHEISON	1108934822	JHEISON ALEXANDER ROJAS MELO
5/26/2021 9:29:12	ALVARO LEAL RODRIGUEZ	11294266-3	ALVARO LEAL RODRIGUEZ
5/26/2021 10:41:20	PRODUCTOS DELICACH	11050587151	INGRID LORENA AVELLA
5/26/2021 16:36:36	ASOCIACIÓN DELICIAS DEL MANGO HECHO POR MUJERES RURALES	901473458-7	DELIMANGO
5/26/2021 16:38:08	COOPMULIPAZ	901140308	BELLANID MENDEZ
5/26/2021 19:40:14	MIGUEL ANGEL CASAS CANAL	93395011-4	MIGUEL ANGEL CASAS CANAL
5/29/2021 10:24:45	TRADICIÓN CAMPESINA	1007790371	LUIS FELIPE ESLAVA RUEDA
5/29/2021 10:44:13	PRODUCTOS DELICACH	11050587151	INGRID LORENA AVELLA
06/01/2021 11:50	PPC S.A	860061403-6	RAUL EMILIO JORDAN
06/01/2021 19:18	COOPERATIVA D PRODUCTORES DE HIGUWRILLA Y CACAO	800216562	EXCENOWER CASTRO CELIS

06/01/2021 22:34	CARNES DE LA REGION J.S	1106771201-1	DIEGO FERNANDO GRANOBLES AGUIAR
06/02/2021 21:10	GRANJA SAN NICOLAS PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL S.A.S	901329485-0	DANIELA TORRES AGUILAR
06/03/2021 17:26	COPROHICACAO	800216562	EXCENOWER CASTRO
06/03/2021 17:29	LA TIENDA DE JHEISON	1108934822	JHEISON ALEXANDER ROJAS MELO
06/03/2021 17:32	ASOFAVEM	9009674411	BLANCA LIGIA NIETO CASTILLA
06/04/2021 10:39	SILVANO RODRÍGUEZ MOYA	1110506926	SILVANO RODRÍGUEZ MOYA
06/05/2021 14:35	TRADICIÓN CAMPESINA	1007790371-2	LUIS FELIPE ESLAVA RUEDA
06/08/2021 8:08	ASOCIACIÓN FRUTICULTORES DEL GUAMO TOLIMA AFRUGTO	900756460-4	BERNARDO ARCINIEGAS DIAZ
06/08/2021 16:14	PRODUCTOS DELICACH	11050587151	INGRID LORENA AVELLA
06/09/2021 18:59	RESTAURANTE LA GRANJA	1032419933-4	LUIS FELIPE MURILLO TRIANA
06/10/2021 21:04	FEDRA IRINA VARGAS	52780525-1	FEDRA IRINA VARGAS
06/11/2021 15:16	HIELO EXPRESS SAS	901384694-7	ANDRES FELIPE GUEVARA BOCANEGRA
06/11/2021 15:39	C.I. ROCACOFFEE LTDA	900601246-9	YADITH ROMERO REINOSO
06/11/2021 20:54	COMERCIALIZADORA VILLA CECILIA	93372887	RICARDO ARBELÁEZ CORREDOR
06/11/2021 22:52	MR CHIKEN ASADERO RESTAURANTE I	51725395	HIMELDA MESA SANDOVAL
06/12/2021 7:53	RESTAURANTE BRASA Y SAZZON	80223876-3	ÓSCAR ISIDRO MONCADA PACHON

## 2. EMPRESAS EXTEMPORANEAS DEL PROCESO DE INSCRIPCION

Dentro de la presente convocatoria se estableció en los términos de referencia el plazo máximo para inscripción el día viernes 11 de junio de 2021 hasta las 6 pm. De acuerdo con el reporte de inscripción efectuado a través del mecanismo empleado por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, se evidencia el caso de 3 empresas que efectuaron su proceso de inscripción de manera extemporánea; razón por la cual no continúan dentro del proceso de selección. Las Empresas que desarrollaron la inscripción de manera extemporánea y no se encuentran habilitadas para continuar en el proceso de selección son:

MARCA TEMPORAL	NOMBRE DE LA EMPRESA POSTULANTE	NÚMERO DE NIT DE LA EMPRESA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL POSTULANTE
06/11/2021 20:54	COMERCIALIZADORA VILLA CECILIA	93372887	RICARDO ARBELÁEZ CORREDOR
06/11/2021 22:52	MR CHIKEN ASADERO RESTAURANTE I	51725395	HIMELDA MESA SANDOVAL
06/12/2021 7:53	RESTAURANTE BRASA Y SAZZON	80223876-3	ÓSCAR ISIDRO MONCADA PACHON

### 3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DUPLICADO DE EMPRESAS

Al desarrollar la revisión y análisis del formulario de inscripción de las posibles EMPRESAS persona natural y/o jurídica con ánimo o sin ánimo de lucro se evidencia que las siguientes empresas efectuaron su proceso de inscripción por duplicado; por lo cual se tendrá en cuenta solo un proceso de inscripción. Las empresas que presentaron por duplicado su proceso de inscripción son destacadas en la siguiente tabla:

MARCA TEMPORAL	NOMBRE DE LA EMPRESA POSTULANTE	NÚMERO DE NIT DE LA EMPRESA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL POSTULANTE
5/24/2021 11:38:34	LA TIENDA DE JHEISON	1108934822	JHEISON ALEXANDER ROJAS MELO
5/26/2021 9:29:12	ALVARO LEAL RODRIGUEZ	11294266-3	ALVARO LEAL RODRIGUEZ
5/26/2021 10:41:20	PRODUCTOS DELICACH	11050587151	INGRID LORENA AVELLA
5/26/2021 16:36:36	ASOCIACIÓN DELICIAS DEL MANGO HECHO POR MUJERES RURALES	901473458-7	DELIMANGO
5/26/2021 16:38:08	COOPMULIPAZ	901140308	BELLANID MENDEZ
5/26/2021 19:40:14	MIGUEL ANGEL CASAS CANAL	93395011-4	MIGUEL ANGEL CASAS CANAL
5/29/2021 10:24:45	TRADICIÓN CAMPESINA	1007790371	LUIS FELIPE ESLAVA RUEDA
5/29/2021 10:44:13	PRODUCTOS DELICACH	11050587151	INGRID LORENA AVELLA
06/01/2021 11:50	PPC S.A	860061403-6	RAUL EMILIO JORDAN
06/01/2021 19:18	COOPERATIVA D PRODUCTORES DE HIGUWRILLA Y CACAO	800216562	EXCENOWER CASTRO CELIS



06/01/2021 22:34	CARNES DE LA REGION J.S	1106771201-1	DIEGO FERNANDO GRANOBLES AGUIAR
06/02/2021 21:10	GRANJA SAN NICOLAS PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL S.A.S	901329485-0	DANIELA TORRES AGUILAR
06/03/2021 17:26	COPROHICACAO	800216562	EXCENOWER CASTRO
06/03/2021 17:29	LA TIENDA DE JHEISON	1108934822	JHEISON ALEXANDER ROJAS MELO
06/03/2021 17:32	ASOFAVEM	9009674411	BLANCA LIGIA NIETO CASTILLA
06/04/2021 10:39	SILVANO RODRÍGUEZ MOYA	1110506926	SILVANO RODRÍGUEZ MOYA
06/05/2021 14:35	TRADICIÓN CAMPESINA	1007790371-2	LUIS FELIPE ESLAVA RUEDA
06/08/2021 8:08	ASOCIACIÓN FRUTICULTORES DEL GUAMO TOLIMA AFRUGTO	900756460-4	BERNARDO ARCINIEGAS DIAZ
06/08/2021 16:14	PRODUCTOS DELICACH	11050587151	INGRID LORENA AVELLA
06/09/2021 18:59	RESTAURANTE LA GRANJA	1032419933-4	LUIS FELIPE MURILLO TRIANA
06/10/2021 21:04	FEDRA IRINA VARGAS	52780525-1	FEDRA IRINA VARGAS
06/11/2021 15:16	HIELO EXPRESS SAS	901384694-7	ANDRES FELIPE GUEVARA BOCANEGRA
06/11/2021 15:39	C.I. ROCACOFFEE LTDA	900601246-9	YADITH ROMERO REINOSO

De acuerdo con lo previsto en la Cámara de Comercio el beneficio del presente proyecto aplicará solo una vez por cada empresa. De acuerdo con lo anterior solo se tendrá en cuenta un solo proceso de inscripción.

#### 4. LISTADO FINAL DE EMPRESAS INSCRITAS

De acuerdo con el análisis de la información reportada se establece el siguiente listado final de empresas inscritas dentro de la presente convocatoria:

No.	MARCA TEMPORAL	NOMBRE DE LA EMPRESA POSTULANTE	NÚMERO DE NIT DE LA EMPRESA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL POSTULANTE
1	5/24/2021 11:38:34	LA TIENDA DE JHEISON	1108934822	JHEISON ALEXANDER ROJAS MELO
2	5/26/2021 9:29:12	ALVARO LEAL RODRIGUEZ	11294266-3	ALVARO LEAL RODRIGUEZ

3	5/26/2021 10:41:20	PRODUCTOS DELICACH	11050587151	INGRID LORENA AVELLA
4	5/26/2021 16:36:36	ASOCIACIÓN DELICIAS DEL MANGO HECHO POR MUJERES RURALES	901473458-7	DELIMANGO
5	5/26/2021 16:38:08	COOPMULIPAZ	901140308	BELLANID MENDEZ
6	5/26/2021 19:40:14	MIGUEL ANGEL CASAS CANAL	93395011-4	MIGUEL ANGEL CASAS CANAL
7	5/29/2021 10:24:45	TRADICIÓN CAMPESINA	1007790371	LUIS FELIPE ESLAVA RUEDA
8	06/01/2021 11:50	PPC S.A	860061403-6	RAUL EMILIO JORDAN
9	06/01/2021 19:18	COOPERATIVA D PRODUCTORES DE HIGUWRILLA Y CACAO	800216562	EXCENOWER CASTRO CELIS
10	06/01/2021 22:34	CARNES DE LA REGION J.S	1106771201-1	DIEGO FERNANDO GRANOBLES AGUIAR
11	06/02/2021 21:10	GRANJA SAN NICOLAS PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL S.A.S	901329485-0	DANIELA TORRES AGUILAR
12	06/03/2021 17:32	ASOFAVEM	9009674411	BLANCA LIGIA NIETO CASTILLA
13	06/04/2021 10:39	SILVANO RODRÍGUEZ MOYA	1110506926	SILVANO RODRÍGUEZ MOYA
14	06/08/2021 8:08	ASOCIACIÓN FRUTICULTORES DEL GUAMO TOLIMA AFRUGTO	900756460-4	BERNARDO ARCINIEGAS DIAZ
15	06/09/2021 18:59	RESTAURANTE LA GRANJA	1032419933-4	LUIS FELIPE MURILLO TRIANA
16	06/10/2021 21:04	FEDRA IRINA VARGAS	52780525-1	FEDRA IRINA VARGAS
17	06/11/2021 15:16	HIELO EXPRESS SAS	901384694-7	ANDRES FELIPE GUEVARA BOCANEGRA
18	06/11/2021 15:39	C.I. ROCACOFFEE LTDA	900601246-9	YADITH ROMERO REINOSO

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS

Para la selección de las 10 posibles EMPRESAS persona natural y/o jurídica con ánimo o sin ánimo de lucro, catalogada de acuerdo con su tamaño empresarial como MICROEMPRESA, beneficiarias se establecerá mediante dos etapas:

### 5.1 Etapa de verificación de requisitos mínimos:

La primera fase se constituye en el cumplimiento de requisitos mínimos de carácter técnico y legal necesarios para efectuar ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA la gestión de Registro Sanitario de Alimentos para productos de Alto Riesgo de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Emprendimiento, los cuales son:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES				
ITEM	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Persona natural y/o jurídica con ánimo o sin ánimo de lucro, legalmente constituido y catalogada de acuerdo con su tamaño empresarial como microempresa.			
2	Persona natural y/o jurídica con ánimo o sin ánimo de lucro, legalmente constituido y catalogada de acuerdo con su tamaño empresarial como microempresa que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales" según lo previsto en el Decreto 957 de 2019, se encuentren con ingresos inferiores a \$ 839.007.741 para ser catalogado como MICROEMPRESARIO DEL SECTOR MANUFACTURERO y/o \$ 1.174.603.716 para ser catalogado como MICROEMPRESARIO DEL SECTOR COMERCIO durante el año 2020.			
3	Qué la persona natural postulante acredite que el total de sus activos no superen los doscientos ochenta y cuatro (284) SMMLV (\$258.021.384 para el 2021), requisito mínimo para garantizar que al momento de la solicitud del trámite ante el INVIMA es viabilizada, para ello debe de presentar el balance comercial a que se refiere el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 del 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 691 de 2018, no superior a 90 días su expedición con sus respectivos soportes.			
4	Los productos alimenticios manufacturados y/o comercializados para acceder a Registro Sanitario expedido por el INVIMA, postulados deben ser catalogados como "Alimentos de Alto Riesgo", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 719 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. (Ver Anexo Resolución 719 de 2015).			
5	Matriculado o Inscrito y renovado para la vigencia 2021 ante la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.			
6	No encontrarse en una situación de subordinación respecto de gran empresa, o pertenezcan a un grupo empresarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.			
<b>CRITERIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS COMO BENEFICIARIO</b>				<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>

En todo caso la verificación de los requisitos mínimos habilitantes para acceder al proceso de evaluación en la presente convocatoria se determinará bajo el concepto de **BUENA FE**, de acuerdo con la información diligenciada por cada EMPRESA Persona natural y/o jurídica con ánimo o sin ánimo de lucro, legalmente constituido y catalogada de acuerdo con su

tamaño empresarial como microempresa en el formulario de inscripción dispuesto para la convocatoria.

## 6. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS MINIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS

De acuerdo con el análisis de criterios mínimos de selección de las empresas se establece la ejecución de la siguiente matriz:





No.	EMPRESA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES						OBSERVACIONES	RESULTADO
				1	2	3	4	5	6		
1	LA TIENDA DE JHEISON	1108934822	JHEISON ALEXANDER ROJAS MELO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El empresario no requiere registro sanitario, dada su actividad productiva.	NO HABILITADO
2	ALVARO LEAL RODRIGUEZ	11294266-3	ALVARO LEAL RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El empresario manifiesto desistir voluntariamente de continuar en el proceso	NO HABILITADO
3	PRODUCTOS DELICACH	11050587151	INGRID LORENA AVELLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
4	ASOCIACIÓN DELICIAS DEL MANGO HECHO POR MUJERES RURALES	901473458-7	DELIMANGO	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
5	COOPMULIPAZ	901140308	BELLANID MENDEZ	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
6	MIGUEL ANGEL CASAS CANAL	93395011-4	MIGUEL ANGEL CASAS CANAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	No se encuentra registrado y matriculado en el Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima	NO HABILITADO
7	TRADICIÓN CAMPESINA	1007790371	LUIS FELIPE ESLAVA RUEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO HABILITADO
8	PPC S.A	860061403-6	RAUL EMILIO JORDAN	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO HABILITADO
9	COOPERATIVA D PRODUCTORES DE HIGUWRILLA Y CACAO	800216562	EXCENOWER CASTRO CELIS	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	No se encuentra registrado y matriculado en el Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima. Los productos propuestos son catalogados de bajo riesgo de acuerdo con la resolución 719 de 2015.	NO HABILITADO
10	CARNES DE LA REGION J.S	1106771201-1	DIEGO FERNANDO GRANOBLES AGUIAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Los productos comercializados no requieren Registro Sanitario	NO HABILITADO
11	GRANJA SAN NICOLAS PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL S.A.S	901329485-0	DANIELA TORRES AGUILAR	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
12	ASOFAVEM	9009674411	BLANCA LIGIA NIETO CASTILLA	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
13	SILVANO RODRÍGUEZ MOYA	1110506926	SILVANO RODRÍGUEZ MOYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	No se encuentra registrado y matriculado en el Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima	NO HABILITADO
14	ASOCIACIÓN FRUTICULTORES DEL GUAMO TOLIMA AFRUGTO	900756460-4	BERNARDO ARCINIEGAS DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
15	RESTAURANTE LA GRANJA	1032419933-4	LUIS FELIPE MURILLO TRIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
16	FEDRA IRINA VARGAS	52780525-1	FEDRA IRINA VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
17	HIELO EXPRESS SAS	901384694-7	ANDRES FELIPE GUEVARA	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
18	C.I. ROCACOFFEE LTDA	900601246-9	YADITH ROMERO REINOSO	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	No se encuentra renovada la Empresa en la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima. Los productos manufacturados no son catalogados de alto riesgo de acuerdo con la Resolución 719 de 2015	NO HABILITADO

No.	CRITERIO MINIMO HABILITANTE PARA LAS EMPRESAS
1	Persona natural y/o jurídica con ánimo o sin ánimo de lucro, legalmente constituido y catalogada de acuerdo con su tamaño empresarial como microempresa.
2	Persona natural y/o jurídica con ánimo o sin ánimo de lucro, legalmente constituido y catalogada de acuerdo con su tamaño empresarial como microempresa que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales"

**Sede Principal:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Fax. 245 2957 Cel.320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro. Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. Cel. 320 8521157 **Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422. **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 311 8110331. **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207



	según lo previsto en el Decreto 957 de 2019, se encuentren con ingresos inferiores a \$ 839.007.741 para ser catalogado como MICROEMPRESARIO DEL SECTOR MANUFACTURERO y/o \$ 1.174.603.716 para ser catalogado como MICROEMPRESARIO DEL SECTOR COMERCIO durante el año 2020.
3	Qué la persona natural postulante acredite que el total de sus activos no superen los doscientos ochenta y cuatro (284) SMMLV (\$258.021.384 para el 2021), requisito mínimo para garantizar que al momento de la solicitud del trámite ante el INVIMA es viabilizada, para ello debe de presentar el balance comercial a que se refiere el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 del 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 691 de 2018, no superior a 90 días su expedición con sus respectivos soportes.
4	Los productos alimenticios manufacturados y/o comercializados para acceder a Registro Sanitario expedido por el INVIMA, postulados deben ser catalogados como "Alimentos de Alto Riesgo", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 719 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. (Ver Anexo Resolución 719 de 2015).
5	Matriculado o Inscrito y renovado para la vigencia 2021 ante la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.
6	No encontrarse en una situación de subordinación respecto de gran empresa, o pertenezcan a un grupo empresarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

## 7. EMPRESAS HABILITADAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA

Una vez efectuado el análisis de requisitos mínimos habilitantes en la presente convocatoria se establece la habilitación de las siguientes empresas:

No.	EMPRESA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES						RESULTADO
				1	2	3	4	5	6	
1	PRODUCTOS DELICACH	11050587151	INGRID LORENA AVELLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ASOCIACIÓN DELICIAS DEL MANGO HECHO POR MUJERES RURALES	901473458-7	DELIMANGO	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	COOPMULIPAZ	901140308	BELLANID MENDEZ	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	GRANJA SAN NICOLAS PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL S.A.S	901329485-0	DANIELA TORRES AGUILAR	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**Sede Principal:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: [8] 248 5377 Fax: [8] 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: [8] 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Fax. 245 2957 Cel.320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. Cel. 320 8521157  
**Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422. **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 311 8110331. **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207

5	ASOFAVEM	9009674411	BLANCA LIGIA NIETO CASTILLA	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ASOCIACIÓN FRUTICULTORES DEL GUAMO TOLIMA AFRUGTO	900756460-4	BERNARDO ARCINIEGAS DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	RESTAURANTE LA GRANJA	1032419933-4	LUIS FELIPE MURILLO TRIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	FEDRA IRINA VARGAS	52780525-1	FEDRA IRINA VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	HIELO EXPRESS SAS	901384694-7	ANDRES FELIPE GUEVARA BOCANEGRA	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

## 8. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PUNTUABLES

La siguiente etapa corresponde a los aspectos puntuables para la selección de las 10 EMPRESA Persona natural y/o jurídica con ánimo o sin ánimo de lucro, a las cuales se les aplicará su valoración de acuerdo con los criterios puntuables descritos en la MATRIZ PUNTUABLE DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

El orden de selección de las 10 EMPRESAS, se efectuará en estricto orden de puntuación de mayor a menor, de acuerdo con resultado obtenido luego de la aplicación de la MATRIZ PUNTUABLE DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS. Es importante aclarar que dicha matriz solo será aplicada para las EMPRESA Persona natural y/o jurídica con ánimo o sin ánimo de lucro, que hayan superado el cumplimiento de requisitos mínimos estipulados en la presente convocatoria.

MATRIZ PUNTUABLE DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS			
ITEM	CRITERIO PUNTUABLE	PUNTAJON ASIGNADA	MAXIMA PUNTAJON A OBTENER POR EMPRESA
1	La Empresa que cuente con planta de producción de procesamiento de alimentos diseñada bajo estándares de inocuidad alimentaria establecidos en la Resolución 2674 de 2013 para la manufactura de sus productos. Por favor remitir al correo electrónico <a href="mailto:inscripciones@ccsurortolima.org.co">inscripciones@ccsurortolima.org.co</a> las evidencias que lo demuestren como Registros Fotográfico, Videos y/o actas de visita de	10	10

	inspección y control por la autoridad sanitaria. (Fuentes verificables por la Cámara de Comercio)		
2	El producto alimenticio catalogado de alto riesgo de acuerdo con la Resolución 719 de 2015, que requiere Registro Sanitario por la Empresa cuenta con el grado de desarrollo que permita su formalización e incorporación a mercados especializados. (Producto estandarizado, con ficha técnica, análisis de laboratorio microbiológico-físicoquímicos y/o otros aspectos técnicos verificables que permita su validación). Por favor remitir al correo electrónico <a href="mailto:inscripciones@ccsurortolima.org.co">inscripciones@ccsurortolima.org.co</a> las evidencias que lo demuestren. (Fuentes verificables por la Cámara de Comercio)	10	10
3	El producto alimenticio catalogado de alto riesgo de acuerdo con la Resolución 719 de 2015, que requiere Registro Sanitario por la Empresa cuenta con el desarrollo satisfactorio de etiqueta bajo los estándares normativos (Resolución 5109 de 2015 / Rotulado General y/o Resolución 333 de 2011 / Rotulado Nutricional) y envases para productos alimenticios de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 683 de 2012). Por favor remitir al correo electrónico <a href="mailto:inscripciones@ccsurortolima.org.co">inscripciones@ccsurortolima.org.co</a> las evidencias que lo demuestren. (Fuentes verificables por la Cámara de Comercio).	10	10
4	La distribución y comercialización que desarrolla la Empresa es de tipo Regional (Dentro del departamento del Tolima), Nacional o Internacional, y puede ser acreditada mediante la remisión de una factura y/o documento equivalente de la vigencia 2021 remitida al correo electrónico <a href="mailto:inscripciones@ccsurortolima.org.co">inscripciones@ccsurortolima.org.co</a> que permita corroborar la ubicación del aliado comercial y/o cliente de la Empresa. (En caso de no acreditar se asignará la puntuación de 5 puntos correspondientes a una distribución Regional).	Regional	5
		Nacional	10
		Internacional	20
5	Acredita mediante soporte de pago del último mes al sistema de seguridad social el número de personas vinculadas con la empresa, remitiendo al correo electrónico <a href="mailto:inscripciones@ccsurortolima.org.co">inscripciones@ccsurortolima.org.co</a> el respectivo comprobante, que permita verificar la generación de empleo formal.	No acredita	0
		1- 3 personas	5
		4 - 8 personas	10
		Más de 9 personas	20
6	La Empresa a beneficiar presenta la figura de Grupo Asociativo, Cooperativa y/o la figura de agrupación comunitaria de impacto social. (Verificada en el certificado de Cámara y Comercio)	10	10
7	Se encuentra la ubicación de la sede de la Empresa en un municipio ZOMAC (Zonas de afectación más alta por el conflicto) Los municipios catalogados ZOMAC en el departamento del Tolima son Alvarado, Anzoátegui, Ataco, Cajamarca, Casabianca, Chaparral, Dolores, Herveo, Lérica, Murillo, Ortega,	5	5

	Planadas, Prado, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio, Santa Isabel, Venadillo, Villahermosa y Villarrica		
8	Se encuentra la ubicación de la sede de la Empresa en un municipio PDET (Programas con enfoque territorial) Los municipios catalogados PDET para el departamento del Tolima son Ataco, Rioblanco, Planadas y Chaparral.	5	5
9	La Empresa se encuentra con Certificado de Cámara y Comercio actualizado y renovado en la vigencia 2021, con fecha de renovación antes del <b>31 de marzo de 2021</b> .	5	5
10	La Empresa cuenta con la vinculación de personal discapacitado que garantice su proyección incluyente, acreditada mediante afiliación al sistema de seguridad social, remitiendo comprobante de pago de último mes, al correo electrónico <a href="mailto:inscripciones@ccsurortolima.org.co">inscripciones@ccsurortolima.org.co</a> y certificado médico de discapacidad de la persona vinculada, que permita verificar la generación de empleo formal.	5	5
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

**NOTA 1:** En caso de empate técnico en la puntuación obtenida entre las posibles Empresas a beneficiar se establecerá como factor de desempate aquella empresa haya efectuado primero la renovación mercantil y/o de Cámara de Comercio durante la vigencia 2021, de acuerdo con los soportes que reposan en la entidad.

**NOTA 2:** En todo caso los soportes o información que respalden cualquiera de los criterios puntuables de la presente convocatoria deben de ser remitidos al correo electrónico [inscripciones@ccsurortolima.org.co](mailto:inscripciones@ccsurortolima.org.co) antes de la fecha y hora de cierre de la inscripción estipulada en el cronograma de actividades. De no presentarse los soportes correspondientes en los tiempos y plazos estipulados no serán tenidos en cuenta.

**NOTA 3:** En caso de encontrarse EMPRESA Persona natural y/o jurídica con ánimo o sin ánimo de lucro que hubiesen suministrado información técnica y/o legal falsa que no valide su condición para acceder a los beneficios estipulados en la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 y a los previstos en la presente convocatoria, que no permita la Gestión de Registro Sanitario de Alimentos ante el INVIMA, se procederá a beneficiar a la siguiente EMPRESA Persona natural y/o jurídica con ánimo o sin ánimo de lucro en puntuación elegible reportada en la MATRIZ PUNTUABLE DE ASIGNACION DE BENEFICIARIOS.

## 9. FUENTES DE VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN

De igual manera para acceder a los factores puntuables deberán remitir los documentos soportes que respalden los correspondientes criterios al correo electrónico



[inscripciones@ccsurortolima.org.co](mailto:inscripciones@ccsurortolima.org.co) desde el viernes 21 de mayo hasta el viernes 11 de junio de 2021 hasta las 6 pm, con los datos de identificación correspondientes. Los documentos soportes para acceder a la puntuación son:

- Factura de la vigencia 2021 donde se acredite que la distribución y comercialización que desarrolla la Empresa es de tipo Regional (Dentro del departamento del Tolima), Nacional o Internacional que permita corroborar la ubicación del aliado comercial y/o cliente de la Empresa. (En caso de no acreditar se asignará la puntuación de 5 puntos correspondientes a una distribución Regional).
- Constancia y/o soporte de pago que acredite el último mes (Mínimo abril 2021), al sistema de seguridad social el número de personas vinculadas con la empresa, permitiendo verificar la generación de empleo formal.
- Registro fotográfico, videos, etiquetas, análisis de laboratorio y/o otras evidencias que permita valorar el grado de desarrollo del producto y/o envase reportados ante la Cámara de Comercio.
- Registro fotográfico, videos, actas de visita de inspección, vigilancia y control efectuadas por la autoridad sanitaria que permita verificar la presencia de planta de proceso y sus condiciones de acuerdo con lo reportado ante la Cámara de Comercio.
- Constancia y/o soporte de pago que acredite el último mes (Mínimo abril 2021), al sistema de seguridad social que se visualice la vinculación de personal discapacitado que garantice su proyección incluyente, junto con el certificado médico de discapacidad de la persona vinculada, que permita verificar la generación de empleo formal.
- Las demás solicitados por la Cámara de Comercio.

## 10. APLICACIÓN DE MATRIZ DE CRITERIOS PUNTUABLES

A continuación, se presenta la aplicación de la Matriz de Criterios Puntuables entre las empresas habilitadas:

No.	EMPRESA	UBICACIÓN SEDE PRINCIPAL	FACTORES PUNTUABLES										PUNTUACION
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1	PRODUCTOS DELICACH	COYAIMA	0	0	0	5	0	0	0	0	5	0	10



2	ASOCIACIÓN DELICIAS DEL MANGO HECHO POR MUJERES RURALES	ESPINAL	0	0	0	5	0	10	0	0	5	0	20
3	COOPMULIPAZ	ATACO	0	0	0	5	0	10	5	5	5	0	30
4	GRANJA SAN NICOLAS PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL S.A.S	COELLO	10	0	0	5	5	0	0	0	5	0	25
5	ASOFAVEM	RIOBLANCO	0	0	0	5	0	10	5	5	5	0	30
6	ASOCIACIÓN FRUTICULTORES DEL GUAMO TOLIMA AFRUGTO	GUAMO	0	0	0	5	0	10	0	0	5	0	20
7	RESTAURANTE LA GRANJA	ESPINAL	0	0	0	5	0	0	0	0	5	0	10
8	FEDRA IRINA VARGAS	NATAGAIMA	0	0	0	5	0	0	0	0	5	0	10
9	HIELO EXPRESS SAS	ESPINAL	10	10	10	10	5	0	0	0	5	0	50

De acuerdo con la matriz de puntuación anterior podemos establecer para la CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR 10 EMPRESAS (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CON ÁNIMO O SIN ÁNIMO DE LUCRO), QUE SE ENCUENTREN MATRICULADAS O INSCRITAS EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, CATALOGADAS POR SU TAMAÑO EMPRESARIAL COMO MICROEMPRESAS, DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y/O BEBIDAS DE ALTO RIESGO (DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 719 DE 2015); QUE ESTÉN INTERESADAS EN RECIBIR ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS EXPEDIDO POR EL INVIMA, las siguientes empresas beneficiadas en su orden:

<b>MATRIZ PUNTUABLE DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS</b>			
No.	EMPRESA	UBICACIÓN SEDE PRINCIPAL	PUNTUACION
1	HIELO EXPRESS SAS	ESPINAL	50
2	COOPMULIPAZ	ATACO	30

**Sede Principal:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Fax. 245 2957 Cel.320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. Cel. 320 8521157 **Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422. **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 311 8110331. **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207

3	ASOFAVEM	RIOBLANCO	<b>30</b>
4	GRANJA SAN NICOLAS PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL S.A.S	COELLO	<b>25</b>
5	ASOCIACIÓN DELICIAS DEL MANGO HECHO POR MUJERES RURALES	ESPINAL	<b>20</b>
6	ASOCIACIÓN FRUTICULTORES DEL GUAMO TOLIMA AFRUGTO	GUAMO	<b>20</b>
7	PRODUCTOS DELICACH	COYAIMA	<b>10</b>
8	FEDRA IRINA VARGAS	NATAGAIMA	<b>10</b>
9	RESTAURANTE LA GRANJA	ESPINAL	<b>10</b>

En constancia de lo anterior se firma el siguiente informe en el Espinal Tolima a los 29 días del mes de junio de 2021.

Elaborada por:



Harrison Moreno Peña  
Profesional Técnico del Proyecto  
Celular: 3006589120  
Teléfono. 2485377 ext. 131  
Email: [harrisonmoreno1a@gmail.com](mailto:harrisonmoreno1a@gmail.com)

Revisada por:



Diego Fernando Donoso González  
Auxiliar Desarrollo Empresarial 3  
Celular. 321 4255366  
Teléfono 2485377 ext. 131  
Email. [competitividad@ccsurortolima.org.co](mailto:competitividad@ccsurortolima.org.co)

Revisada por:



Adriana Patricia Cárdenas Flórez  
Directora Desarrollo Empresarial  
Celular. 320 8550731  
Teléfono 2485377 ext. 131  
Email. [desarrollo@ccsurortolima.org.co](mailto:desarrollo@ccsurortolima.org.co)